

Córdoba,

09 SEP 2011

VISTO:

La R.D.N°1039/11 por la que se dispone el pago de pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que en el caso de la señora Decana, Mgter. Patricia Altamirano, corresponde el pago de tres días y medio de viáticos.

Que en el caso de la Lic. María Isabel Morales y del señor Lucas Arena no corresponde aplicar pago de viáticos, sino reconocerle los gastos de alojamiento, traslados y refrigerio.

Que en tal sentido corresponde modificar la R.D. de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar la R.D. 1039/11, cuyo Artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera **"Disponer el pago del pasaje aéreo Córdoba – CABA – Córdoba y el pago de viáticos por tres días y medio, correspondientes al 14, 15, 16 y 17 de agosto, a la señora Decana, Mgter. Patricia Altamirano, y asimismo disponer el pago del pasaje aéreo Córdoba – CABA – Córdoba y el pago de viáticos por dos días y medio correspondientes al 14, 15 y 16 de agosto a la señora Secretaria Académica, Lic. Olga Puente de Camaño y a la señora Coordinadora Académica, Lic. Micaela Tuja; y asimismo el pago del pasaje aéreo Córdoba –CABA– Córdoba y el pago de gastos de alojamiento, refrigerio y traslados urbanos correspondientes al 14 y 15 de agosto, al señor Lucas Arena y el pago de gastos de alojamiento, refrigerio y traslados urbanos correspondientes al 14, 15 y 16 de agosto a la Lic. María Isabel Morales "**

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1056



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA